

MINISTERIO DE TRANSPORTES  
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.440, DE 26.11.2018, QUE ASIGNA CONCESIÓN  
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2018, se ha asignado a **MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA**, R.U.T. N° 76.011.891-5, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Diego de Almagro**, Región de Atacama, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 96,1 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro La Cruz S/N°, Villa Exótica, comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama, coordenadas geográficas 26° 23' 10" Latitud Sur, 70° 03' 40" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional, polarización Vertical, arreglo de 2 antenas Yagi de 2 elementos, con un tilt eléctrico de 6,7° bajo la horizontal, 7,84 dBd de ganancia máxima sin tilt y 7,35 dBd de ganancia en el plano horizontal, altura del centro de radiación de 19 m.; arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Yagi de 2 elementos	20	20	22	1,83	0,89
2	Yagi de 2 elementos	18	50	-22	2,17	0,89

- Largo de cable alimentador : 21 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 0,8 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulos (dB)	1,93	0,68	0,07	0,1	0,9	2,29	4,31	6,79	9,58
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulos (dB)	11,71	12,87	13,62	14,8	14,55	11,43	8,6	6,17	3,79

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN